

Vergara 31 de Dic. de 1799

Acta del Ayuntamiento particular de este Dia

En la sala de Ayuntamiento de la N. y L. villa de Vergara a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se reunieron los señores Manuel de Orta y Berroeta Alcalde Presidente, Don Jose Ansuategui, Sindico Procurador general, Don Andres Sanchez de Joca, Don Juan de Saray, Don Juan de Alzola, Don Manuel de Aguirre, Don Domingo Larrea Regidores, Don Enrique Urain, Don Luis Macia, y Don Jose Ramon de Zumalaba, Diputados de villa, y Don Martin Alaran Diputado del Comun. Habiendose leído, y aprobado el Acta del ultimo Ayuntamiento, leyó el Sr. Alcalde el memorial del Sr. Pinillos Alcaide de la provision de vino de esta villa en que solicita, se aumente el numero de tateras de vino navano para igualar con las de Claret, y enterados, acordaron decretar como lo pide.

El mismo Sr. Alcalde hizo presente el que segun los Placatos, teniendose el Ayuntamiento

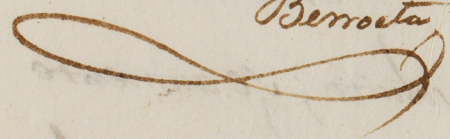
deuon a elegir el que Dicho Almatante corra con
la Reparacion de solares, y alumbrado de esta villa,
el año que viene de 1750, ó que la villa corra
con dicha Reparacion, y alumbrado, y que el rema-
tante pague cinco mil reales por ello, le parece,
á que este ultimo partido era mas conueniente,
acordaron adoptarlo.

En consecuencia De este dicto

y para mientras el Ayuntamiento Verdadero determinare,
acordaron, que el Alumbrado, seija, como hasta aqui
á cargo de la villa.

Con tanto se dio fin á esta acta que
firmo el Sr. D. Manuel de Olaya Berroeta Al-
calde por sí y en nombre de los demas señores de que
doy fe.

Manuel de Olaya
Berroeta



Jose mi
Juan Davide
Jaraite

Villa de Vergara. A las
Diez de Diciembre de 1809

Ayuntamiento general de
este día

En la Sala de Ayuntamiento de la noble y leal
villa de Vergara a treinta y uno de Diciembre de mil
treinta y nueve por lo señalado en el infrascripto Escrito se reu-
nieron los señores D. Manuel Oraeta Berueta Alcalde
Presidente, D. José Fran. Ansuategui, Sindico Prór general, D.
Andrés Sánchez de Laca, D. Juan Baray Olaza, D. Marcial Aguirre
y D. Domingo Larrea Regidores; D. Enrique Vrain, D. Luis Alca-
día, D. José Manuel de Sarranaga, D. José Ramón de Zumalabe,
Diputados de Villa; D. Martín de Olaran y D. Vicente de
Barrena Diputados del Comun, y D. José Joaquín de Oyarzun
ren, que son los **MS** Individuos que componen el Ayun-
tamiento particular de esta noble villa, y a demás los
MS D. Joaquín de Miras y Jilloya, D. Juan Bautista
de Jimeneta, D. Estanislao Mendizabal, D. Manuel Urbina,
Madriaga, D. Manuel de Amurquibar, D. Diego Manuel
de Leami, D. Baltasar de Vidangarin, D. Bartolomé

Jauregui, D. Pedro Alaran, D. Pedro Uccolalde, D.
Miguel Antonio Sanchez, D. Antonio Aguirre,
D. Jose Yrisari, D. Pedro Larrea Elorza, D. Juan
de Luariz arri, D. Ramon Cervera, D. Juan
Cruz de Ouesagami Aumatregui, D. Agustin
Maria de Eraguine, D. Jose Maria de Maeta
D. Pedro de Arbulu, y D. Juan Davilondo, todos
vecinos Concejales y millaristas que componen la
mayor y mas sana parte del Ayuntamiento
general, y estando asi reunidos en Ayuntamiento
general para resolver y determinar sobre los particulares apuntados
en Ayuntamiento particular de veinte y nueve del corriente, y de
mas puntos pendientes, enterados de ellos, hicieron los acuerdos
siguientes.

Acordaron primero, que el Señor Alcalde se sirva nombrar
Comision para arreglar la lista de vecinos Millaristas para
eleccion de cargo habientes que se ha de realizar el dia de ma
ñana, mediante a que en el libro de Elecciones de esta villa
aparece, no estan incluidos varios Millaristas que deben
estar, y consiguiente al acuerdo precedente, dicho Sr. Alcalde
propuso por Comisionado para el fin que se cita, al Sr. D.
Baltasar Vicente Ordangarin, D. Juan Larrea Elorza, D.

Diego Manuel de Sesarri, D. Juan Bautista Xameneta
y D. Jose Joaquin de Aranguren Olariaga, a los quales
se encargó, pusiesen el Estado de todos los millaristas que
podian ser Electores y Elegidos para el año del día de
mañana, a fin de que con la delicadeza y pulcritud que se
requiere, queda hacerse la Eleccion, segun costumbre
anterior que se ha observado en esta villa, sin perjuicio
de las ordenes vigentes, y el Congreso aprobando dicha
propuesta, a todo, se lleve a debido efecto sin levantar
mano.

En seguida se leyó el memorial de D. Luis de
Toca, en que solicita, se le incluya en el rollo de vecinos Con
cejales Millaristas, y en su consecuencia acordaron, que se
le incluyese como solicita, y para que la Comision nombrada
le tenga presente, se la pase noticia de este acuerdo para
su conocimiento.

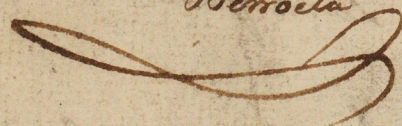
Se habló y trató el punto de los Serenos que
se hallan establecidos en esta villa, acerca de si habian de
continuar, o no en el año proximo venidero: y el congreso
unanimente resolvió que cesen por ahora dichos Serenos,
en atencion a que la villa no se halla con aquellos arbitrios
que desea, para sufragar sus estipendios.

Asi mismo se trató acerca del arreglo de la Secretaria
de Ayuntamiento de esta villa, la necesidad de formar

un presupuesto del Estado de ella, y todo lo demás
conveniente al bien de la misma, y acordaron que el
Ayuntamiento particular entrante, pueda nombrar Comi-
sion, si lo creyese conveniente, para que con sus lues
y nombramientos que adquiriera, se ponga en claro los
objetos propuestos para llevar con el decado acierto y
delicadesa la marcha de los negocios de esta referida
villa.

Con lo que se dio fin a esta acta que
firmo el Sr. D. Manuel de Ocaña Benavente,
por sí y en nombre de todos los Concejales de que doy
fe =

Manuel de Ocaña
Benavente



Antemi:
D. D. Navarrete
Sancti